

05/11/2024

Fiscalía de Antofagasta logró penas de 91 años de cárcel para banda dedicada al robo de cobre

Penas totales que suman 91 años de cárcel efectiva consiguió la Fiscalía de Antofagasta para los siete integrantes una banda criminal dedicada al robo de cobre y otros ilícitos, los cuales perpetraban de manera violenta y con uso de armamento de fuego.

Según investigación desarrollada por el Ministerio Público, junto a Labocar y OS9 de Carabineros, entre los delitos acreditados está uno registrado en mayo de 2022, fecha en que los imputados previamente



concertados y usando vestimentas de tipo militar y chalecos antibalas, concurrieron a la estación Latas ubicada en el kilómetro 31 de la Ruta B-475, donde se hallaba detenido un tren de la empresa FCAB, procediendo a intimidar y amenazar con armas de fuego a los trabajadores, para sustraer cinco paquetes de cátodos de cobre, avaluados en 119.462 dólares.

Para cometer el delito, los imputados ataron de manos y pies a los operarios del convoy y les cubrieron la cabeza, tras lo cual cargaron el metal sustraído en un camión Freightliner tipo pluma, vehículo en el cual posteriormente huyeron.

Cabe precisar que, en forma previa, los asaltantes habían interceptado cerca de la estación Salinas a una camioneta que cumplía funciones de escolta del ferrocarril, la que, al intentar huir, fue seguida y colisionada hasta hacerla volcar, todo esto, con la finalidad de forzar a sus ocupantes a revelar en cuál estación el tren se detendría para así poder abordarlo.

La investigación estableció, asimismo que, en julio de 2022, algunos de los imputados ingresaron a un servicentro ubicado en Kilómetro 1.398 de la ruta 5 Norte, a bordo de una camioneta sin patente, para sustraer un camión cargado con 10 paquetes de cátodos de cobre avaluados en 179.515 dólares, objetivo que lograron mediante amenazas a su conductor.

De igual forma se estableció la participación de varios de los imputados en un robo con intimidación perpetrado en julio de 2022 en otro servicentro de la ruta 5 Norte, así como en distintas infracciones a la Ley de Control de Armas.

SENTENCIA

Por estos hechos, y tras escuchar la abundante prueba rendida por el Ministerio Público durante dos semanas de juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta condenó a Jonathan David Olave Ortega a 20 años de presidio, como autor de tres delitos consumados de robo con violencia e intimidación; mientras que al coimputado Andrés Alejandro Enrique Sutar Araya le impuso la pena de 16 años de presidio por dos delitos consumados de robo con violencia e intimidación.

A su vez, el fallo condenó a Dinko Arnold Herrera Quispe a 11 años de presidio por un delito de robo con violencia e intimidación, y a Yuber Hernaldo Meza Durán, Luis David Castro Alfaro y Nicolás Bastián Meza Cubillos, a 10 años y 1 día de presidio, también como autores de un delito consumado de robo con violencia e intimidación.

Por su parte, el imputado Juan Manuel Morales Santana recibió la pena de 8 años de presidio por un delito consumado de robo con violencia e intimidación.

Finalmente, el TOP condenó a Luis David Castro Alfaro a 3 años y 1 día de presidio por tenencia ilegal de arma de fuego prohibida, y a Dinko Arnold Herrera Quispe y Juan Manuel Morales Santana, a 541 días de presidio por tenencia ilegal de municiones.

No reuniendo ninguno de los sentenciados los requisitos establecidos en la Ley N° 18.216, una vez ejecutoriada la sentencia, las penas de presidio impuestas a los acusados no podrán ser sustituidas, debiendo cumplirse de manera efectiva, iniciando por la más gravosa y contando a favor de los condenados los días que han permanecido en prisión preventiva.

INVESTIGACIÓN

Conocido el fallo, el Fiscal Regional de Antofagasta, Juan Castro Bekios, destacó el trabajo investigativo desarrollado en este caso por el fiscal Cristian Aguilar Aranela, quien junto a equipos de Labocar y OS9, pudo acreditar ante el tribunal la ocurrencia de los hechos investigados, como también la participación en ellos de los imputados.

“Es una sentencia de gran relevancia, no sólo por la magnitud de las penas impuestas, sino que también porque implica poner un atajo a las actividades criminales de un grupo que se había especializado en el robo de cobre y que, para conseguir sus fines, actuaba premunido de armamento y con un alto grado de violencia”, apuntó el persecutor.

A su vez, el fiscal Cristian Aguilar hizo notar que la sentencia estableció la agravante de agrupación delictiva para seis imputados por el robo al convoy del FCAB, y para tres de ellos por el robo del camión en el servicentro, entre otras consideraciones.

Producida la lectura de sentencia, las defensas de los condenados disponen ahora de un plazo para recurrir en contra la resolución del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta.